



riodo voluntario de los recibos correspondientes al primer trimestre de 2018, entre los días 1 y 15 de enero.

Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo a través del Ayuntamiento de Marugán y por delegación a favor de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre sí:

Recargo ejecutivo del 5% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario, antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido del 10% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario del 20% que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el recargo ejecutivo y el recargo de apremio reducido. Simultáneamente al recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

En Marugán, a 14 de diciembre de 2017.— El Presidente, Alejandro J. Expósito Albuquerque.

19641

Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León

ANUNCIO DE SUBASTA 2018 FAFCYLE DE APROVECHAMIENTO EN RÉGIMEN PRIVADO DE MADERA EN SAN MIGUEL DE BERNUY Y NAVALILLA 2018

Con fecha 13 de diciembre de 2017 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE BERNUY Y NAVALILLA de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta del lote arbolado que se incluye en este anuncio.

La subasta del mencionado lote se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León", aprobado por la Mesa de Contratación el 13 de diciembre de 2017 y que se encuentra disponible en las oficinas de ASFOSE, FAFCYLE y en la web de FAFCYLE www.fafcyle.es, así como el mapa de las parcelas y los datos de las mismas.

• **Modalidad de enajenación:** La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación por la TOTALIDAD DEL LOTE.

• **Características de los lotes:**

- LOTE 1: 166,14 has, 11.700,68 m3. Madera de Pinus pinaster y Pinus pinea en el T.M. de San Miguel de Bernuy. Corta por incendio forestal.

- LOTE 2: 11,52 has, 851,71 m3. Madera de Pinus pinaster en el T.M. de Navalilla. Corta por incendio forestal.



- Precio de salida:

- LOTE 1: 140.408,16 €.
- LOTE 2: 10.220,56 €.

- **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 9 de enero de 2018. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, Entreplanta/1º, 49009 Zamora.

- **Comprobación de documentación:** Con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 10:00 horas del día 11 de enero de 2018.

- **Celebración de la subasta:** La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 11:00 horas del día 12 de enero de 2018 en San Miguel de Bernuy (Segovia), en el edificio de las antiguas escuelas del Excmo. Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy, Plaza España, n.º 7.

- **Adjudicación y pago del remate:**

Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 5 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

En el plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento y al pago de la totalidad del lote en el momento de la firma.

- **Corta del arbolado:** El apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del 18 de marzo de 2018 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige el aprovechamiento.

En Zamora, a 13 de diciembre de 2017.— El Presidente de FAFCYLE, Jesús Castaño Nieto.